ANEXO II (Procedimiento 1188) DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACION RESPONSABLE							
1 DATOS DEL SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE					NIF/NIE		
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA)				C. POSTAL	LOCALIDAD		
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	СО	CORREO ELECTRÓNICO		
2	EXPOSICIÓN						
En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:							
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE							
 Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo del ejercicio del derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública. Declaro que cumplo la normativa y requisitos específicos exigidos en la Orden de convocatoria de de de 2017, entre los que se encuentra no estar incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Declaro no haber solicitado, ni obtenido, de la misma o de otras Administraciones o entes públicos o privados ayudas, subvenciones o premios para la misma finalidad. 							
4	4 INFORMACIÓN LEGAL						
La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración, o la no presentación de esta ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, dando lugar al archivo del expediente, previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.							
Murcia, adede El/la interesado/a							
Firma:							

